



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 408 -2018-MPH/A.

Ayacucho, 31 JUL. 2018

VISTO:

El informe N° 304-2018-MPH/17.18, de fecha 31 de julio del año 2018 de la Unidad de Presupuesto y Planes, sobre Actualización de metas del Plan Estratégico Institucional de la Municipalidad Provincial de Huamanga para el periodo 2019-2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, con Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 026-2017 CEPLAN/PCD, de fecha 02 Mayo 2017, aprueba la Directiva 01-2017-CEPLAN/PCD, Directiva para la Actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, deja sin efecto las Directiva N° 001-2009-CEPLAN/PCD, Directiva para la Formulación del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional 2010-2021, aprobada mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 009-2009-CEPLAN/PCD; y la Directiva N° 001-2014-CEPLAN/PCD, Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico, aprobada por Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 026-2014-CEPLAN-PCD y su modificatoria;

Que, con Resolución de Presidencia de Consejo Directiva N° 62-2017-CEPLAN/PCD, que aprueba la Guía para el Planeamiento Institucional, el 23 de noviembre del año 2017, en el que describe con precisión que el PEI debe ser Multianual;

Ordenanza Municipal N° 024-2017-MPH/17, que aprueba el Plan de Desarrollo Concertado de a Provincia de Huamanga 2017-2030, con metas al 2021 y 2024;

Que, con Resolución de alcaldía N° 731-2015-MPH/A, que aprueba el Plan de Desarrollo Institucional 2015-2018 en el que define la Misión y Visión para este periodo de gobierno.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 794-2016-MPH-2016/A, que aprueba la actualización del Plan Estratégico Institucional con metas para el periodo 2017-2018;

Que, Resolución de Alcaldía N° 152-2018-MPH/A, que aprueba la comisión de y equipo técnico de planeamiento estratégico de la Municipalidad Provincial de Huamanga, que aprueba la actualización del Plan Estratégico Institucional con metas del 2019 al 2021;

Que, La Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 62-2017-CEPLAN/PCD, establece que los planes tienen que tener carácter multianual junto con presupuesto Institucional multianual, motivo por el cual se actualiza las metas y las acciones estratégica Institucionales para el periodo 2019- 2021 La comisión y equipo técnico de planeamiento estratégico Institucional en reunión de trabajo de fecha 02 de abril del presente año conforme acta, ha revisado y aprobado la actualización del Plan Estratégico Institucional, con metas para el año 2019-2021;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades; Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Actualización de Metas del Plan Estratégico Institucional para el periodo 2019- 2021, según lo indica la Resolución de Presidencia de Concejo Directivo N° 062-2017- CEPLAN/PCD

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a los diferentes órganos estructurados de la Institución su cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Dirección de Planeamiento y Presupuesto el monitoreo y evaluación, y a la Subgerencia de Sistemas y Tecnología la publicación del presente documento.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 Med. S. Hugo Aedo Mendoza
 ALCALDE